



Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría de H. Ayuntamiento

RECIBIDO
16 MAYO 2022
"2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

Hora: 14:00 Recibido: AGS
Anexos: CFC

Oficio: DFC-2533/2022
Guanajuato, Gto; a 16 de mayo de 2022
Asunto: Se remiten expedientes.

Mtra. Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaria del H. Ayuntamiento
Presente.

Aprovecho el presente para enviar a Usted un cordial saludo.

Por medio del presente y en estricto cumplimiento a lo establecido por el artículo 16 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, así como el cumplimiento a las observaciones realizadas por la H Secretaría del Ayuntamiento, me permito remitir y poner a su consideración el expediente, los Dictámenes elaborados por las Direcciones de Protección y Vigilancia, Seguridad Pública, Servicios Municipales y Turismo, así como las conclusiones elaboradas por la Dirección a mi cargo respecto de la solicitud presentada por los Ciudadanos...

C. [REDACTED] "LOS OLIVOS" con domicilio en Plazuela san Fernando, No. 14; C. [REDACTED] "RESTAURANTE SAN FERNANDO" con domicilio en Plazuela san Fernando, No. 32; C. [REDACTED], "CERRO DE LAS RANAS" con domicilio en Plazuela san Fernando, No. 34; C. [REDACTED] "EL BALCON DE SAN FERNANDO" con domicilio en Plazuela san Fernando, No. 20; C. [REDACTED] "LOS EQUIPALES" con domicilio en Plazuela san Fernando, No. 28; C. [REDACTED], "CAFÉ BOSSANOVA" con domicilio en Plazuela San Fernando, Numero 55.

En atención al procedimiento iniciado por los ciudadanos referidos para obtener el permiso de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública, esta Dirección realiza las siguientes **CONCLUSIONES**, informando al efecto:

PRIMERO.- Todas las solicitudes escritas, cumplen con los datos que prevé la fracción I del artículo 14 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, los que se traducen en:

- Nombre de Propietario.
- Domicilio Particular y del Establecimiento.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Superficie Solicitada.
- Días de Funcionamiento.
- Horario pretendido.

SEGUNDO.- A las solicitudes aludidas en el inciso a) de este documento, se acompañan los documentos previstos en la fracción II del artículo 14 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de Guanajuato, los cuales constan en:



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



- A. Copia de identificación oficial, con fotografía;
- B. Carta de Residencia;
- C. Copia de la autorización expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el caso de ser un giro de los contemplados en la fracción I del artículo 4 del Reglamento;
- D. Dos fotografías personales a color tamaño infantil;
- E. Croquis de localización del espacio solicitado;
- F. Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima;
- G. Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido;
- H. Planos del estado actual indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble en que se localiza el establecimiento, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar;
- I. Nombre del establecimiento que deberá ser en correcto español o en las lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región y en casos muy especiales en otras lenguas romances; y
- J. Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Protección y Vigilancia se consideren necesarios.

TERCERO.- En cumplimiento a lo previsto por el artículo 15 del Reglamento referido, ésta Dirección remitió en tiempo y forma los expedientes a las Direcciones de Protección y Vigilancia, Seguridad Pública, Servicios Municipales y Turismo, quienes emitieron sus respectivos dictámenes. En consecuencia, los expedientes que se remiten se encuentran integrados de la siguiente manera:

ESTABLECIMIENTO	DOCUMENTOS. ART. 14 REGLAMENTO	DICTAMEN SEGURIDAD PUBLICA	DICTAMEN SERVICIOS MUNICIPALES	DICTAMEN TURISMO	DICTAMEN ORDENAMIENTO TERRITORIAL
1 LOS OLIVOS	✓	✓	✓	✓	✓
2 RESTAURANT SAN FERNANDO	✓	✓	✓	✓	✓
3 CERRO DE LAS RANAS	✓	✓	✓	✓	✓
4 EL BALCON DE SAN FERNANDO	✓	✓	✓	✓	✓
5 LOS EQUIPALES	✓	✓	✓	✓	✓
6 CAFÉ BOSSANOVA	✓	✓	✓	✓	✓

Entre otras cosas, los dictámenes que se anexan se encuentran elaborados en los siguientes términos:

Entre otras cosas, los dictámenes que se anexan se encuentran elaborados en los siguientes términos:

- A. Dictamen de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en el que, derivado de su proceso de verificación y revisión con Direcciones de Protección Civil, Policía Vial y de Transporte, exponen situaciones generales de seguridad, reportes ciudadanos, y de vialidad, observaciones que deberán de atenderse por el interesado en caso de obtener una respuesta favorable a su petición.
- B. Dictamen de la Dirección General de Desarrollo Turístico y Económico, en el que se pronuncia respecto de cada solicitud, en atención a que la actividad que se desarrolla favorece la actividad turística del municipio, fortalece el desarrollo económico y social al generar fuentes de empleo y servir como punto de reunión para turistas y ciudadanos guanajuatense.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

f t i / GobiernoMunicipalGuanajuato



- C. Dictamen de la Dirección de Protección y Vigilancia, en el que anexa una tarjeta informativa en donde hace alusión a diversas recomendaciones al tipo de espacio adecuado a ocupar y la distribución de las mesas y sillas a utilizar, no dejando de lado las recomendaciones de retirar elementos que afectan la fisonomía de la imagen urbana de la ciudad.
- D. Dictamen de la Dirección General de Servicios Municipales, en el que para algunos establecimientos **determina condicionada la solicitud**, en atención a los artículos 13 y 14 del Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos para el Municipio de Guanajuato (2022).
- E. Solicitando al interesado que su establecimiento, ingrese al sistema a que alude el artículo 13 del reglamento referido: Recolección Especializada, a razón de 43 centavos por Kilogramo producido según pesaje.

CUARTO.- Con base en lo anterior, y toda vez que la Dirección de Fiscalización es la que tiene como atribución la debida integración de los expedientes de solicitud con la documentación requerida a los interesados, se pone a su honorable consideración los expedientes de los Titulares de los Establecimientos Comerciales aquí referidos, debiendo el H. Ayuntamiento, resolver sobre la procedencia o improcedencia del permiso solicitado.

QUINTO.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 primer y segundo párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 4 y 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, reciba las singularidades de mi consideración más distinguidas.

Atentamente.



Lic. Alejandro Barbaño Sosa
Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato, Gto.




C.c.p. Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña. Presidente Municipal de Guanajuato.
C.c.p. Ing. Juan Carlos Delgado Zarate, director general de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.
-expediente.
L*ABS/L*LDGC/YMV



 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

 (473) 731 07 19

 www.guanajuatocapital.gob.mx

 /GobiernoMunicipalGuanajuato



Guanajuato, Gto., de 30 de mayo de 2022

Oficio número DFE/260 BIS/2022

Asunto: Se requiere.

*"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"*

Licenciado Alejandro Barbarino Sosa,
Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y
Control de Reglamentos.

Al tiempo que le extiendo un cordial saludo, me permito expresar lo siguiente, respecto a la remisión de expedientes de las solicitudes para el otorgamiento del permiso de uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios con venta de alimentos y bebidas para el municipio de Guanajuato, remitidos a esta Secretaría de Ayuntamiento a través del oficio DFC-2533/2022, el cual contiene las solicitudes de los establecimientos conocidos denominados: Los Olivos; Restaurante San Fernando; Cerro de las Ranas; El Balcón de San Fernando; Los Equipales y Café Bossanova. Al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

Primero. – De conformidad con lo establecido por los artículos, 76; fracción I, inciso i), 124 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en lo acordado en la sesión de fecha 31 de marzo del 2022, específicamente en el punto 5 del orden del día por el Pleno del Ayuntamiento de esta ciudad, quién a la función pública recae en ser Secretaria del Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2021 – 2024.

Segundo. De conformidad con el artículo 5, fracción III del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de Guanajuato, esta Secretaría de Ayuntamiento es competente en la aplicación de dicho reglamento.

Tercero. De conformidad con el artículo 8, fracciones IV y V del Reglamento en cita, es atribución de la Secretaría de Ayuntamiento, analizar y estudiar las solicitudes relativas al uso y aprovechamiento de la vía pública, así como proveer en la esfera de lo administrativo las medidas conducentes para el exacto cumplimiento del Reglamento.





Cuarto. Derivado de lo anterior y realizando un análisis de los expedientes remitidos por la Dirección a su cargo y que han sido identificados en el presente escrito, se desprenden una serie de inconsistencias en las opiniones vertidas por la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Al respecto, se identificó que los oficios remitidos por dicha Secretaría, contienen idénticos datos entre sí, en cada una de las solicitudes ya señaladas, razón por la cual no concuerda cuál es la opinión que se vierte en cada una de los documentos de los establecimientos ya mencionados.

En ese sentido, el artículo 9, fracción I del Reglamento en cita, señala como atribución de la Dirección a su cargo, realizar la integración de los expedientes ya señalados, razón por la cual a efecto de solventar dichas discrepancias y estar en posibilidades de turnar a la Comisión competente las solicitudes de mérito, se le solicita de la manera más atenta, realice las gestiones internas a efecto de recabar de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el estudio pertinente para la correcta elaboración de los documentos que dicha área debe realizar para su correcta integración y hecho lo anterior, remita a esta Secretaría, las opiniones debidamente integradas, en ese sentido, se remiten a través del presente oficio los documentos remitidos por la Secretaría de Seguridad Pública para su corrección y sustitución.

Lo anterior, sin que el presente requerimiento implique un análisis del fondo de las solicitudes ya que dicha atribución corresponderá a las determinaciones que asuma la Comisión competente y en definitiva el Pleno del Ayuntamiento, razón por la cual, el presente oficio tiene como única finalidad solventar la correcta integración de cada uno de los expedientes.

Lo expuesto, además con fundamento en los artículos 2, 3, 6, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 3, 23, fracción I, 26, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente;

Martha Isabel Delgado Zárate,
Secretaria del Honorable Ayuntamiento.





Oficio número DFC/4498/2022
Guanajuato, Gto., a 17 de octubre de 2022
Asunto: Se atiende requerimiento.

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Mtra. Martha Isabel Delgado Zárate,

Secretaria del H. Ayuntamiento

Presente

Aprovecho el presente para enviar un cordial saludo.



En seguimiento al oficio con clave y número DFE/260BIS/2022 suscrito por su persona, relativo al requerimiento para la corrección y adecuación de diversa documental, remitida por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con motivo de las solicitudes para el uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios de venta de alimentos y bebidas, me permito comunicar lo siguiente:

A través del oficio DFE/260BIS/2022, fueron remitidos a esta Dirección las opiniones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, siguientes: *Los Olivos; Restaurante San Fernando; Cerro de las Ranas; El Balcón de San Fernando; Los Equipales y Café Bossanova*. Al respecto, me permito informarle que una vez realizadas las gestiones necesarias y acorde a las atribuciones que se confieren a la Dirección a mi cargo por el Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de Guanajuato, consistente en la debida integración de los expedientes relativos a dichas solicitudes, se han solventado las inconsistencias señaladas en las opiniones vertidas por la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

En ese sentido, en alcance al oficio DFC-2533/2022, se remiten las opiniones vertidas de cada uno de los establecimientos ya señalados a efecto de que sean debidamente



integrados a sus correspondientes expedientes y puedan ser turnados a la Comisión competente para su análisis

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 primer y segundo párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 4 y 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, reciba las singularidades de mi consideración más distinguida.

Atentamente;



Lic. Mario Gustavo Buck González,
Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y
Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato.

"El Balcon de San Fernando"

REQUISITOS SILLAS Y MESAS:

El prestador, al presentar solicitud ante la Dirección de Fiscalización y Control para obtener el permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas, se requiere:

1. Formular ante la Dirección de Fiscalización y control la solicitud escrita (formato proporcionado por la Dirección), proporcionando los siguientes datos:

- A. Nombre del propietario ✓
- B. Domicilio particular y del establecimiento; ✓
- C. Registro Federal de Contribuyentes; ✓
- D. Superficie solicitada; ✓
- E. Días de funcionamiento; y ✓
- F. Horario pretendido. ✓

2. A dicha solicitud se acompañarán los documentos que a continuación se enlistan:

- A. Copia de identificación oficial, con fotografía; ✓
- B. Carta de residencia actual. ✓
- C. Copia de la autorización en materia de alcoholes expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, (en su caso) o escrito de manifestación de la no venta de bebidas alcohólicas. ✓
- D. Dos fotografías personales a color tamaño infantil; ✓
- E. Croquis de localización del espacio solicitado; ✓
- F. Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima; ✓
- G. Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido; ✓
- H. Planos del Estado actual indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble en que se localiza el establecimiento, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar; si ✓
- I. Nombre del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en las lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región y en casos muy especiales en otras lenguas romances; en una hoja tamaño carta. ✓
- J. Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico se consideren necesarios.

3931

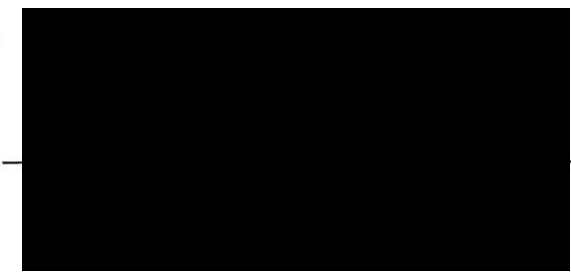
GUANAJUATO, GTO A 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

DIRECCION DE FIZCALIZACION Y CONTROL

PRESENTE

Por medio de la presente sírvase recibir un cordial saludo, de la manera mas atenta solicito a usted la renovación del permiso de uso y aprovechamiento de la via publica con la colocación de mesas y mobiliario, para venta de alimentos y bebidas que esta a mi nombre y con numero PMG.-262/2019 UBICADO EN Plazuela de San Fernando No.20.

Sin mas se despide de usted su segura servidora



RECIBIDO
FECHA: 12-11-21
HORA: 14:30
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECIBOS



Oficio DFC-0594/2021
Asunto: requerimiento

Guanajuato, Gto., 18 de noviembre del 2021

“Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021”

K

[Redacted] de San Fernando”

PRESENTE:

En seguimiento a su escrito de solicitud de permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas, presentado en esta Dirección el pasado 16 de noviembre de los corrientes, me permito solicitarle la documental faltante para la integración correcta de su solicitud conforme al artículo 14 del Reglamento De Uso Y Aprovechamiento De La Vía Pública Por Prestadores De Servicios Con Venta De Alimentos Y Bebidas, Para El Municipio De Guanajuato, Gto:

- A. Domicilio particular y del establecimiento;
- B. Registro Federal de Contribuyentes;
- C. Superficie solicitada;
- D. Días de funcionamiento; y
- E. Horario pretendido.
- F. Numero de mesas, sillas y sombrillas solicitadas
- G. Copia de identificación oficial, con fotografía;
- H. Carta de residencia actual.
- I. Copia de la autorización en materia de alcoholes expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, (en su caso) o escrito de manifestación de la no venta de bebidas alcohólicas.
- J. Dos fotografías personales a color tamaño infantil;
- K. Croquis de localización del espacio solicitado;
- L. Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima;
- M. Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido;
- N. Planos del Estado actual indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble en que se localiza el establecimiento, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar;

[Redacted]

18/11/21



- O. Nombre del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en las lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región y en casos muy especiales en otras lenguas romances; en una hoja tamaño carta.
- P. Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico se consideren necesarios.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado del Despacho de la Dirección Fiscalización
y Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-
-expediente
L*ABS/YMV

Asunto: Se solicita permiso de Ocupación de espacio público,
Con mesas y sillas.

Lic. ALEJANDRO BARBARINO SOSA
Director de Fiscalización y Control de reglamentos.
P r e s e n t e.

C. TASA ROSA ROSA ROSA mexicano (a), mayor de edad,
por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones
y documentos, el ubicado en la [REDACTED] zona
centro, de esta ciudad capital, acudo ante usted para exponer.

Por este conducto solicito, se me otorgue un permiso con vigencia de un
año, para ocupar la vía pública con fines de comercio, con mesas y sillas en el
Plazuela San Fernando zona centro en donde se
sitúa el establecimiento comercial
denominado El Balcón de San Fernando.

Para el efecto de que la Autoridad, cuente con los elementos necesario para
valorar la presente solicitud en términos de los artículos 14, 30, 31, 32, 33,
34, 35, 36, 38, 40, 41 y 42 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía
Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el
Municipio de Guanajuato, Gto., bajo protesta de decir verdad, proporciono los
siguientes datos y documentos:

1.- Datos Personales:

Nombre:	[REDACTED]
Domicilio Particular:	[REDACTED]
Lugar de Origen:	[REDACTED]
Fecha de nacimiento:	[REDACTED]
R.F.C.	[REDACTED]
Escolaridad:	[REDACTED]
Estado Civil:	[REDACTED]
Teléfono:	[REDACTED]
Correo Electrónico:	[REDACTED]

2.- Datos del establecimiento:

Nombre o denominación:	El Balcón de San Fernando
Domicilio:	Plazuela San Fernando #20
Días de funcionamiento:	7 días (lunes a Domingo)
Horario de funcionamiento:	8:00 am a 12 p.m.
Superficie solicitada (metros):	14 mts

3.- Documentos del establecimiento:

Documentos que acompañan la solicitud:	SI	NO
Copia de identificación oficial con fotografía:	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Carta residencia, original y actual:	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Copia de Licencia de Funcionamiento en Materia de Alcoholes o carta manifestación de no venta de bebidas alcohólicas (según aplique el caso):	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dos fotografías a color, tamaño infantil	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Croquis de localización del espacio solicitado:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Plano del estado actual, indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Nombre o logotipo del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región, en una hoja tamaño carta.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión de Centro Histórico se consideren necesarios.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5.- Descripción del mobiliario que pretende utilizarse, Numero de mesas, sillas y sombrillas solicitadas:

Equipales = 3 mesas con 12 sillas y 3 sombrillas

6.- ANEXAR FOTOGRAFIAS DEL ESPACIO SOLICITADO.

7.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto:

- a) Que el mobiliario que se instalará en espacios públicos, será fabricado con procedimientos y materiales tradicionales y regionales en concordancia con el estilo arquitectónico del sitio.
 - b) Que me abstendré en todo momento, de realizar acciones como:
 - Alterar las dimensiones y características ambientales y topográficas del espacio público.
 - Remover, alterar, modificar o destruir los elementos de ornato con valor histórico o artístico que los conforman, tales como cercados, jardineras, arriates, fuentes, bardas, esculturas, monumentos, fachadas y mobiliario en general.
 - Cambiar la iluminación del espacio público o usar cualquier tipo de anuncio luminoso.
 - Edificar sobre el espacio público.
 - Utilizar mantas y toldos con cualquier tipo de propaganda o publicidad.
 - Disponer de mobiliario plástico, de acero inoxidable o cromados y otros que dañen la fisonomía.
 - Establecer barreras arquitectónicas o mobiliario que impida o dificulte la movilidad y el tránsito de personas.
 - c) Que para instalar anuncios comerciales o informativos y de escaparates, exhibidores o aparadores en la vía pública, previamente tramitaré la autorización correspondiente y cumpliré con los criterios de conservación y características existentes para que se integren al contexto y medio en que se localicen.
 - d) Que el personal del establecimiento laborará debidamente uniformados y se caracterizarán por el buen servicio que presten.
 - e) Que de establecer un área para fumadores, está cubrirá los requisitos normativos aplicables.
 - f) Que los lugares y accesos para personas con discapacidad tendrán los señalamientos necesarios y la preferencia que establezca la normatividad aplicable.
 - g) Que se contará cuando lo requiera la autoridad municipal, con un espacio destinado para muestras o exposiciones artesanales propias del Municipio o bien, para otras manifestaciones artísticas y culturales.
- Por lo expuesto, a usted C. Director de Fiscalización y Control de Reglamentos, atentamente pido se sirva:

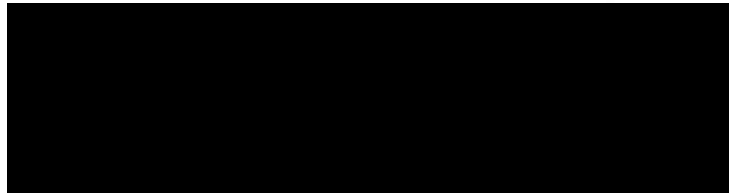
Primero: Tenerme por presente con este documento solicitando se me otorgue un permiso para ocupar espacio público para la instalación de mesas y sillas.

Segundo: Se me tenga por ofreciendo como elementos para su valoración, los datos y documentos que se mencionan y acompañan a este escrito.

Tercero: Se me notifique cualquier acuerdo que recaiga a la presente, en la negociación mercantil materia de la presente solicitud.

Atentamente:

Guanajuato, Gto., 18 de Noviembre del 2021.



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO 20/02/1972
SEXO M

DOMICILIO [REDACTED]




GUANAJUATO, GTO.

CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

CURP [REDACTED] AÑO DE REGISTRO 1994 04

ESTADO 11 MUNICIPIO 015 SECCIÓN 0871

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025






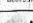


ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS

2 81

INE

RFIDSP

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL





"El Balcon de San Fernando"



GUANAJUATO

S.H.A./CO/1276/2021
Constancia de Residencia

A quien corresponda:

El ciudadano Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2018-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 29 Y 30 del Código Civil para el Estado de Gto., y el artículo 128, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Gto., expide la presente Constancia de Residencia a nombre de [REDACTED]

con domicilio actual en **Calle** [REDACTED]

36090, en donde habita desde hace 16 años, presentando copia simple del acta de nacimiento con fecha de registro el día 14 de marzo de 1972, persona que tiene una residencia en esta ciudad desde hace 27 años, según se desprende con los datos recabados por esta Secretaría, así como el testimonio de los C [REDACTED] de 34 y 55 años respectivamente, quienes se identifican con credencial para votar con folios número [REDACTED]

Se expide la presente en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 16 del mes de noviembre del año 2021, a petición de la interesada para realizar un trámite exclusivamente ante: **Dirección de Fiscalización y Control.**

Atentamente;

"Somos Capital"

Martha Isabel Delgado Zárate
Secretario del Honorable Ayuntamiento



Este documento tiene una vigencia de 02 meses, a partir de la fecha de su expedición.

Guanajuato, Gto., a 18 de enero de 2021.

LIC. ALEJANDRO BARBARINO SOSA
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS

TELÉFONO: 7 [REDACTED]
[REDACTED]

Presente:

Por medio de la presente me dirijo a Usted para hacer de su conocimiento que en mi negocio, El Balcón de San Fernando, no tengo venta de alcohol por tener el permiso en trámite.

Sin más por el momento me despido de Usted no sin antes agradecer la atención prestada a la presente.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

ROSA ESPERANZA VILTRÁN
PROPIETARIA

Cañitos



La Clave Azul
Restaurante Taberna



Jardín Reforma

R. Otillete

Plaza de San Fernando



KFC



AV. Benito Juárez

Meson Del Rosario



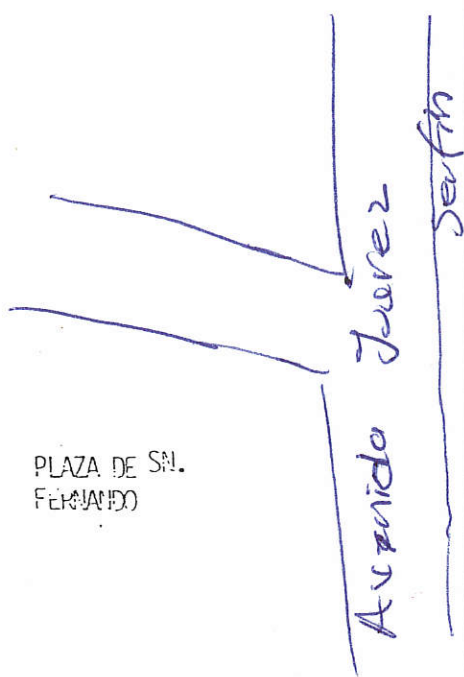
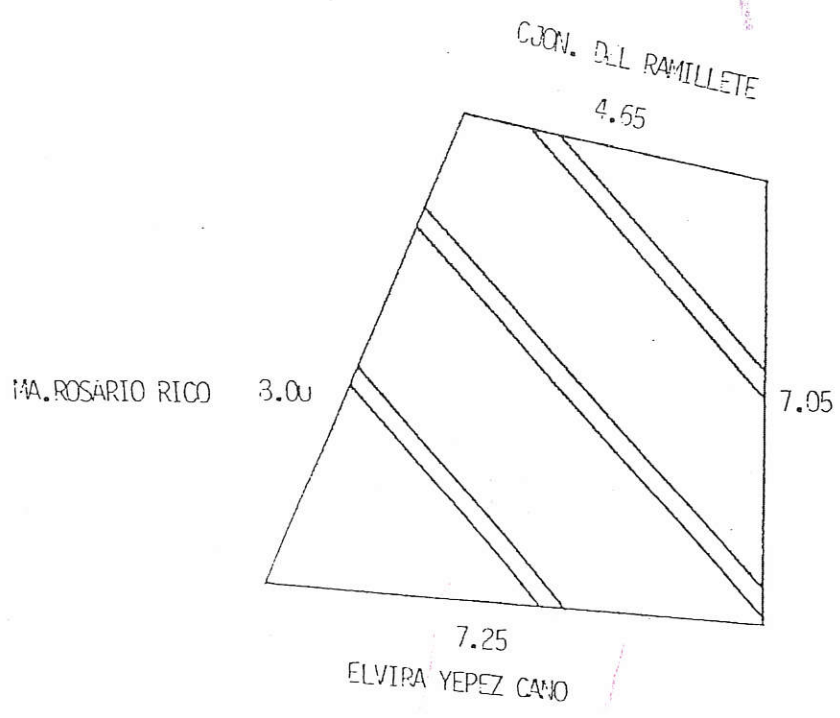
Sucursal Santander



Subida de La

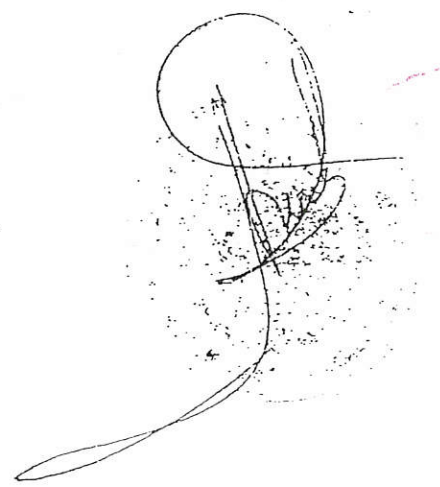
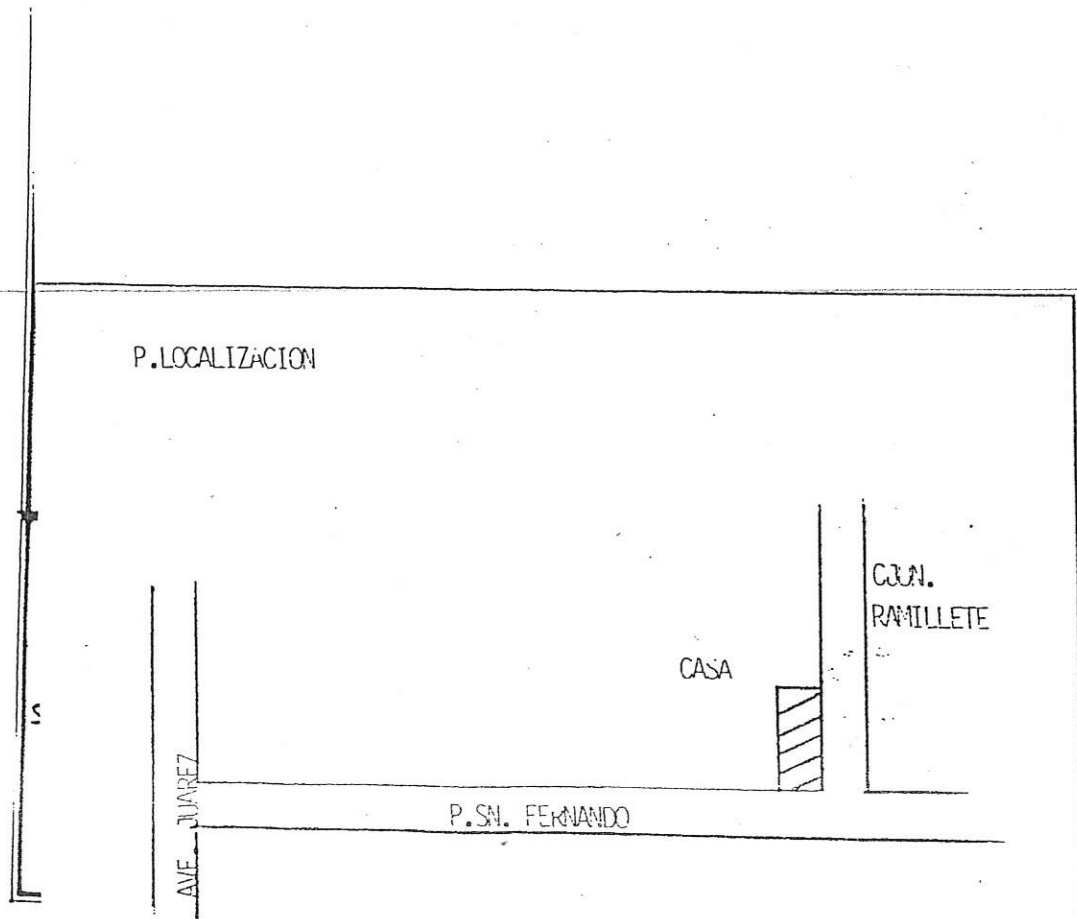
Calixto

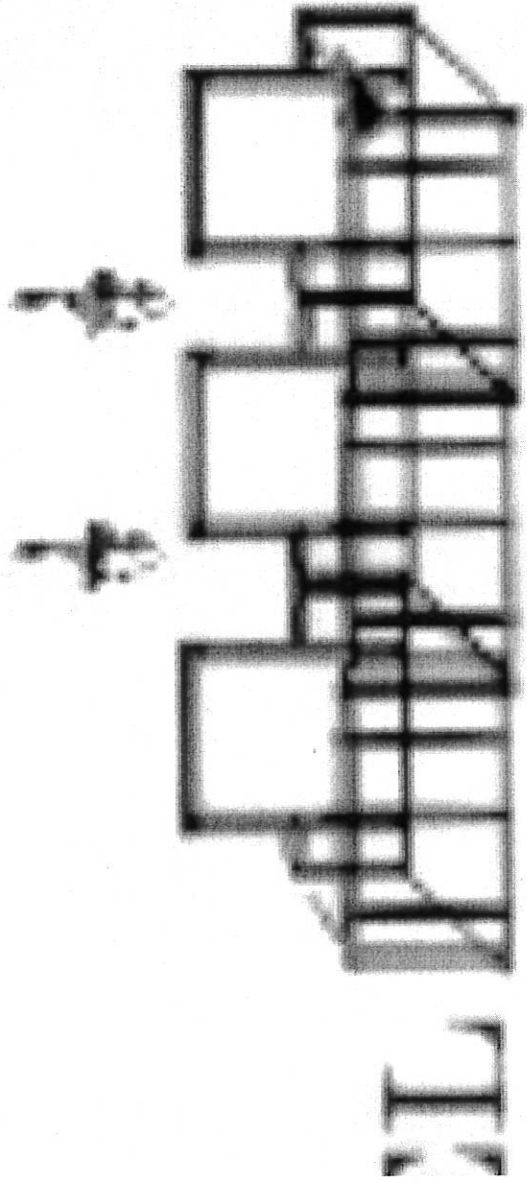
C



ESC. 1:125

P. LOCALIZACION





BALCON

DE

SAN



FERNANDO





AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO



Oficio. No. DFC/0675D/2021
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 26 de noviembre de 2021

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"

Lic. Marco Antonio Figueroa Sierra
Director General de Servicios Públicos Municipales
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la [REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública", en la Plaza San Fernando No. 20, colonia centro; para el establecimiento denominado "EL BALCON DE SAN FERNANDO", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente

Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



Copia para:-
Archivo
Expediente
L*ABS/YMV



1839



Oficio DFC-5071/2022

Asunto: se envía información

Guanajuato, Gto; A 14 de diciembre del 2022

"2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría de H. Ayuntamiento

RECIBIDO
14 DIC. 2022

Hora: 17:53 Recibió: M. Mafeca
Anexos: 2 anexos

Mtra. Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaria del H. Ayuntamiento
Presente.

Por medio del presente me permito en primer lugar saludarle.

En relación al trámite en curso para el Uso Y Aprovechamiento De La Vía Pública Por Prestadores De Servicios Con Venta De Alimentos Y Bebidas, Para El Municipio De Guanajuato, Gto. Se anexa a la presente copia "Constancia De Inscripción Al Programa De Recolección Especializada" en alcance al expediente del establecimiento "El Balcón De San Fernando" enviado y recibido en la secretaria que usted dignamente preside mediante el oficio DFC-2533/2022, en fecha 16 de mayo del año en curso.

Lo anterior para su atención y seguimiento correspondientes.

Sin otro particular, reciba las singularidades de mi consideración más distinguidas.

Atentamente

Presidencia Municipal de Guanajuato
Dirección General de la Función Edilicia
RECIBIDO
14 DIC. 2022
Hora: 15:00
Anexos: 2 anexos
Recibe: [Signature]

Lic. Mario Gustavo Buck González



Encargado del Despacho de la Dirección Fiscalización
y Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato, Gto.

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

CCP:
expediente
L*MGBG/YMV

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría de H. Ayuntamiento

RECIBIDO
14 DIC. 2022

Hora: _____ Recibió: _____
Anexos: _____



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Oficio No. DGSP/1054/2022

Guanajuato, Gto., 14 de diciembre de 2022

Asunto: Seguimiento a oficio DFC/0675-D/2021

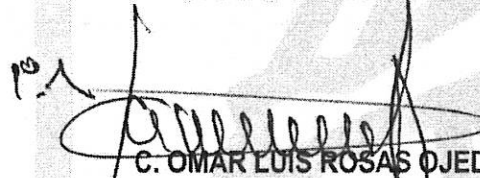
**LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE**

Mediante la presente, y en seguimiento al oficio DFC/0675-D/2021 en el que solicita un Dictamen de Factibilidad a favor de la solicitante C. [REDACTED] del establecimiento comercial "EL BALCÓN DE SAN FERNANDO", ubicado en Plazuela de San Fernando No. 20, colonia centro, en esta ciudad; le hago saber lo siguiente:

Al encontrarse el establecimiento dentro del proceso de RECOLECCIÓN ESPECIALIZADA, y la cual está prevista en los artículos 5 fracción II, 9, 13 y 14 del Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos para el Municipio de Guanajuato vigente; me permito manifestar que se emite DICTAMEN POSITIVO a favor del solicitante para el establecimiento.

Sin otro particular por el momento, reitero mis más distinguidas consideraciones, quedo de Usted con base en el artículo 130 del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno Vigente.

ATENTAMENTE



C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS



DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato

C.c.pc. Brenda Jazmín Lara Díaz.- Encargada del programa de recolección especializada.- para conocimiento
Archivo
OLRO/agpr*



AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO

DGMAOT

Nº - 2607



Oficio. No. DFC/0675C/2021

Asunto: se solicita factibilidad

Guanajuato, Gto., 26 de noviembre de 2021

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"

Ing. Juan Carlos Delgado Zarate
Director General de Medio Ambiente
y Ordenamiento Territorial
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Plazuela San Fernando No. 20, colonia centro; para el establecimiento denominado "**EL BALCON DE SAN FERNANDO**", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente

Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



AYUNTAMIENTO 2018-2021
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GTO.

MUNICIPIO MUNICIPAL GUANAJUATO

REVISADO
03 DIC. 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Copia para:-
Archivo
Expediente

L*ABS/YMY

Handwritten initials

Handwritten notes: 2107 P, copia



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General
OFICIO NÚMERO: DIUGCH/006/2022
EXPEDIENTE: El Balcón de San
Fernando.
ASUNTO: Se emite Dictamen.

Guanajuato, Gto. 13 de enero de 2022.

**LIC. ALEJANDRO BARBARINO SOSA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE**

En atención a su oficio número DFC/0675C/2021 de fecha 26 de noviembre del 2021, recibido el 03 de diciembre del mismo, turnado para su atención a esta unidad administrativa, por medio del cual solicita dictamen de factibilidad para la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública" en Plazuela San Fernando N. 20, Col. Centro, para el establecimiento denominado "El Balcón de San Fernando", al respecto le informo lo siguiente:

El oficio que se atiende contiene los siguientes documentos anexos, en copia simple:

1. Petición para la obtención de permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública, suscrita por la [REDACTED]
2. Identificación oficial (INE).
3. Constancia de Residencia.
4. Escrito donde el propietario manifiesta que no cuenta con la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento.
5. Fotografías del solicitante.
6. Fotografías del inmueble.
7. Croquis de localización del inmueble.
8. Croquis de localización del mobiliario en el espacio solicitado.
9. Logotipo del establecimiento.



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

[/GobiernoMunicipalGuanajuato](https://www.facebook.com/GobiernoMunicipalGuanajuato)





DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/006/2022
EXPEDIENTE: El Balcón de San
Fernando.
ASUNTO: Se emite Dictamen.

Una vez que se revisó la documentación y en base a la información proporcionada, ésta Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico, emite el siguiente dictamen:

UNICO.- Es Positivo la extensión del mobiliario del establecimiento en vía pública, sin embargo queda bajo condicionantes establecidas en la ficha técnica actualizada, del análisis y propuesta del área a ocupar que se anexa al presente oficio.

Lo anterior tiene fundamento en los artículos 5, 10 y 14 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE IMAGEN
URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO

Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera
Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 17 44

www.guanajuatocapital.gob.mx

[/GobiernoMunicipalGuanajuato](https://www.facebook.com/GobiernoMunicipalGuanajuato)

Con copia para:

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate.- Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.- Presente.

Arq. Marcela Jiménez Esparza.- Coordinador General de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.- Presente.

Arq. Julieta Borja Lara.- Jefa del Departamento del Centro Histórico.- Presente.

Archivo.
LEMR/A'MJE/mje.



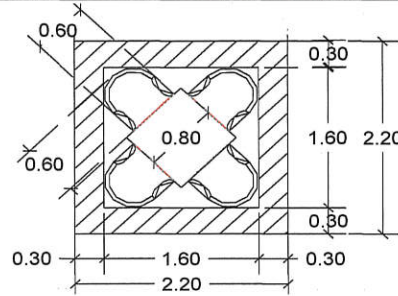
DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

COORDINACIÓN GENERAL
DEPARTAMENTO DE CENTRO HISTÓRICO

IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA

1. IDENTIFICACIÓN 4. FICHA TECNICA (ANÁLISIS ANTROPOMÉTRICO) 5. UBICACIÓN

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: **EL BALCÓN DE SAN FERNANDO**
 CALLE Y No. **PLAZUELA DE SAN FERNANDO N. 22**
 PROPIETARIO: XXXXXXXXXX
 GIRO: **RESTAURANTE**
 TIPO DE PERMISO:
 NÚMERO DE CONVENIO:
 SESIÓN DE AYUNTAMIENTO:



2. MOBILIARIO

	MESAS	SILLAS	SOMBRILLAS
CANTIDAD	3	12	3
DIMENSIONES	0.80X0.80	0.60X0.60	2.50M. Ø
COLOR	CAFÉ	CAFÉ	BLANCO
MATERIAL	PIEL/MADERA	PIEL/MADERA	LONA

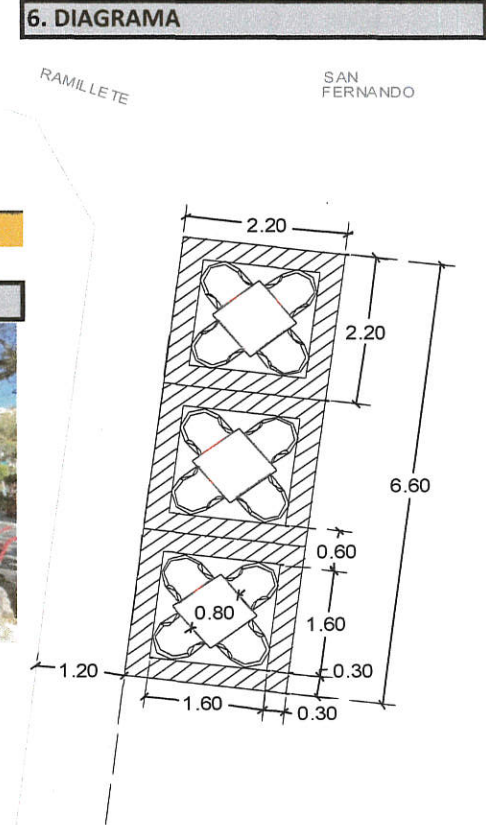
ÁREA DE OCUPACIÓN POR MESA:	2.56 M2
ÁREA DE CIRCULACION POR MESA:	228 M2
ÁREA TOTAL POR MESA	4.84 M2
X CANT. DE MESAS INSTALADAS =	X 3
ÁREA OCUPACIÓN NECESARIA =	14.52 M2

ÁREA OCUPADA CONVENIDA

3. FOTOGRAFÍAS



7. FECHA: ENERO/2022



(Handwritten signature)

IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA

8. SE DICTAMINA

En el proceso de verificación y revisión por una posible afectación a la vía pública para el uso y aprovechamiento de la misma como parte de la extensión del comercio establecido por prestadores de servicios de esta Ciudad Capital y derivado de la inspección realizada al establecimiento cuya denominación es **El Balcón de San Fernando**, se expone:

1. La petición del propietario del establecimiento se realiza para la colocación de tres mesas y 12 sillas, sin embargo físicamente se observa la colocación de 6 (seis) mesas, con sus respectivas sillas y 5 (cinco) sombrillas, saturando espacial y visualmente la zona.
2. Adicionalmente se observó que se tienen: 1 (una) mesa auxiliar, 2 (dos) pantallas adosadas al muro de la fachada, 1 (un) anuncio en tijera y 1 (un) atril, elementos que no son autorizables y que afectan de manera considerable el contexto urbano.
3. Se hizo el análisis del mobiliario ya colocado y del cual no se indican dimensiones de cada elemento, así mismo, no se plasma en el croquis la ubicación de todos los elementos presentados en fotografías.
4. En función al análisis que hace esta Dirección para establecer un uso adecuado del mismo por el negocio en cuestión, se determina:
 - a. En materia de fisonomía e imagen urbana, se verifica la uniformidad en el diseño del mobiliario utilizado (mesas cuadradas y sus respectivas sillas (equipales)). **Esta Dirección considera factible que se instale únicamente 1 (una) hilera de 3 (tres) mesas acompañadas de sus sillas y 3 (tres) sombrillas como máximo, haciendo uso de una superficie de 14.52 m² (catorce metros cuadrados y cincuenta y dos centímetros cuadrados), colocadas en forma paralela al paramento de la fachada del inmueble, siempre y cuando se deje un pasillo no menor a 1.20 m para el libre paso peatonal.**
5. Una de las razones por las que se establece una disposición lineal del mobiliario, es debido a la existencia de equipamiento urbano aledaño al inmueble, por lo que las mesas y sillas deberán colocarse retiradas perimetralmente 1.00 m de éstos (Bancas, postes, basureros, árboles, barandales, retenidas, basamentos, letreros, sub estaciones eléctricas, etc. O cualquier elemento considerado mobiliario o equipamiento urbano).



Oficio DFC-2036/2022

Asunto: seguimiento a expedientes

Guanajuato, Gto; A 05 de abril del 2022

2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino

Mtra. Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaria del H. Ayuntamiento
Presente.

Por medio del presente me permito en primer lugar saludarle.

Respecto a las solicitudes de permiso para el Uso Y Aprovechamiento De La Vía Pública Por Prestadores De Servicios Con Venta De Alimentos Y Bebidas, Para El Municipio De Guanajuato, Gto. Y en seguimiento a los oficios DFC-0727/2021 Y DFC-1495/2022, se anexan al presente originales de los oficios SSC/392/2022, DIUGCH/069/2022 Y 401.3S.4.1-2022/01113 signados por el Maestro Samuel Ugalde García secretario De Seguridad Ciudadana, Ingeniero Luis Eduardo Martínez Rivera director De Imagen Urbana Y Gestión Del Centro Histórico Y M.R.S.M. Arq. Olga Adriana Hernández Flores directora Del Centro INAH Guanajuato, Respectivamente.

Lo anterior para su atención y seguimiento correspondientes.

Sin otro particular, reciba las singularidades de mi consideración más distinguidas.

Atentamente


Lic. Alejandro Barbarino Sosa
Encargado del Despacho de la Dirección Fiscalización y Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

@GobiernoMunicipalGuanajuato

CCP:
expediente
L*ABS/YMV

Guanajuato, Gto. 11 de febrero de 2022

No. de Oficio: 401.3S.4.1-2022/0111.3

Asunto: Respuesta a su solicitud.

ING. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ RIVERA
DIRECTOR DE IMAGEN URBANA Y
GESTION DEL CENTRO HISTÓRICO

CENTRO INAH GUANAJUATO GTO.

En respuesta a su oficio con folio No. DIUGCH/008/2022, del 13 de enero de 2022, en donde **"...remito un expediente del establecimiento denominado "El Balcón de San Fernando", ubicado en la Plaza de San Fernando no. 20"**, lo anterior para solicitar opinión para la ocupación con mobiliario (mesas, sillas y sombrillas) ..., se le notifica la resolución tomada por este Centro INAH:

Después de un análisis, derivado de la visita de inspección y sometido a la junta interna de Monumentos Históricos de esta institución, se determina como **NEGATIVA** la opinión de este instituto, en el entendido de que el establecimiento en cuestión, ha colocado mobiliario fuera de lo autorizado, así como propaganda y publicidad excesiva fuera de la normatividad.

Por lo tanto y para que se pueda dar una opinión favorable, se determina que el interesado deberá retirar todo aquel mobiliario que no tenga permiso, por este instituto o de la dirección que preside, además de retirar toda publicidad fuera de norma (menús, lonas, cartulinas, pantallas etc.).

En los términos anteriores, una vez sean integradas evidencias de dichos retiros deberá dar aviso a este Instituto para corroborar en sitio las acciones solicitadas y con ello estar en condiciones de emitir una respuesta favorable a su solicitud.

Este Centro INAH Guanajuato pone a su disposición la asesoría técnica que el interesado solicite. Este oficio **NO ES UNA AUTORIZACIÓN** de ningún tipo.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos:1, 2, 3, 4, 5, 12, 19, 20, 27, 30, 36, 38, 41, 42, 43, 44 Y 46 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; 42, 43, 44 y 46 de su Reglamento así como los numerales 1, 2 fracciones I, II, III y IX, y 5 fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia; Artículos 1, 2 fracción II, III, V, VI, 3 fracción XIX, 7, 8, 9 fracciones VIII, XIV, XX y XXI, 10 fracción V, VII, IX, XV, 11 fracciones VII y XI, 14, 33 fracciones I y XVI, 36 fracciones I, II y III y 37 fracciones I, II, IX, X y XI del Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia; con fundamento además en el Manual General de Organización del Instituto Nacional de Antropología e Historia publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero del año 2011.

Atentamente

M.R.S.M. ARQ. OLGA ADRIANA HERNÁNDEZ FLORES

SECRETARÍA DE CULTURA, CENTRO INAH GUANAJUATO

Ccp. Expediente / Minuta / PCRA/pcra



AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO



Oficio. No. DFC/0675B/2021
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 26 de noviembre de 2021

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-
2021"

Lic. Daniel Gutiérrez Meave
Director General de Desarrollo Turístico y Económico
P r e s e n t e

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C [REDACTED], dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Plazuela San Fernando No. 20, colonia centro; para el establecimiento denominado "**EL BALCON DE SAN FERNANDO**", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente

Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



Copia para:-
Archivo
Expediente
L*ABS/YMY



30/ Nov. 12021
12:36 pm
Vicky



DGDTyE 685/2021
"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"
Asunto: Respuesta factibilidad mesas y sillas
Guanajuato, Gto. 08 de diciembre del 2021

Lic. Alejandro Barbarino Sosa
Director General de Fiscalización y Control
Presente.

Distinguido Lic. Barbarino:

En atención a su oficio **DFC/0675B/2021**, relacionado con la petición de **C** **que solicita permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública en Plazuela de San Fernando No. 20, colonia centro para el establecimiento denominado "EL BALCON DE SAN FERNANDO"**, informo a usted que la encuentro **FACTIBLE** en virtud de que favorece la actividad económica del municipio y genera fuentes de empleo. Cabe destacar que la presencia de los negocios en esta plaza ha sido fundamental para mantener la seguridad tanto en la plaza como en las zonas aledañas a ella debido al importante movimiento comercial que se desarrolla. Los comerciantes de esta zona han cumplido con la estandarización de sombrillas que la autoridad Municipal le solicito en beneficio del mejoramiento de la imagen urbana. Siempre y cuando cumpla con las disposiciones establecidas por las dependencias correspondientes así como el encargado debe conservar el área limpia y únicamente sea utilizada para los fines y horarios solicitados además de observar y cumplir en su totalidad la normativa aplicable en materia.

Lo anterior de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de Guanajuato.

Sin más por la ocasión, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Daniel Gutiérrez Meave
Director General de Desarrollo Turístico y Económico

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

C.C.P. Archivo DMO
www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO



Oficio. No. DFC/0675A/2021
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 26 de noviembre de 2021

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"

Mtro. Samuel Ugalde García
Secretario de Seguridad Ciudadana
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la [REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública", en Plazuela San Fernando No. 20, colonia centro; para el establecimiento denominado "**EL BALCON DE SAN FERNANDO**", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente


Lic. Alejandro Barbarino Sosa



Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-
Archivo
Expediente
L*ABS/YMY
ZW



HORA 12:35 FIRMA 
GUANAJUATO, GTO.



OFICIO: S.S.C./0071/2022.

ASUNTO: Se emite opinión en atención a requerimiento.
Guanajuato, Gto., a 27 de septiembre 2022

LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y
CONTROL DE REGLAMENTOS.
PRESENTE

La Secretaría de Seguridad Ciudadana, tiene como objeto, entre otros, preservar el "espacio público como convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar con libertad las actividades con pleno respeto a su dignidad, a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones culturales, políticas, lingüísticas y religiosas, dentro de la diversidad existente en el municipio de Guanajuato, es así y toda vez que el municipio de Guanajuato es considerado como patrimonio cultural de la humanidad, se vigila y se tiene como prioridad mantener una imagen a la par del nombramiento y estatus en que se encuentra actualmente este municipio de Guanajuato.

Bajo este contexto, emito respuesta en atención al requerimiento formulado por la Dirección a su cargo, que a su vez fuera remitido por la Secretaría de Ayuntamiento, con la finalidad de atender las observaciones realizadas por la Secretaría a mi cargo en atención a la solicitud de la [REDACTED] relacionado con el trámite de "Permiso para Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública", para el comercio denominado "El Balcón de San Fernando", que se encuentra ubicado en **Plazuela San Fernando, número 20, colonia centro**, operando todos los días en un horario de **8:00 am a 24:00 hrs.**

Aunado a lo anterior y una vez que dicha propuesta debe ser analizada conforme a los lineamientos de seguridad, vialidad y condiciones-riesgos de los lugares solicitados para realizar dichos actos de comercio, esta Secretaría, en el ámbito de su competencia, emite el siguiente dictamen, considerando que el común denominador es el de salvaguardar la seguridad de la ciudadanía, así como el orden en la vía pública.

DICTAMEN

La Dirección Municipal de Protección Civil, establece las acciones tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de Agentes Perturbadores de los fenómenos naturales o humanos sobre la vida y bienes de la población, los servicios e infraestructura pública y el medio ambiente.

Aspecto Técnico

El establecimiento se ubica en zona turística. en sus colindancias se encuentran varios establecimientos con giros similares. La zona es de alta concentración de personas durante todo el año ya que es área turística. La calle es de alta concentración de personas durante los fines de semana o festividades.

Aspecto administrativo

De acuerdo al expediente a esta Dirección, se manifiesta en sentido positivo a la solicitud.

La Dirección General Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal, emite las siguientes observaciones:

Una vez realizada la visita técnica al lugar, se observa que donde solicitan el permiso, es un área recreativa de reunión social en especial turística, que reúne todas las características para que pueda ser ocupado con mobiliario ligero, sin interrumpir el libre paso peatonal, por lo tanto; **ES FACTIBLE** tal solicitud.

RECIBIDO 27-9-2022
12:00
MPC
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS



Recomienda que en caso de otorgar dicho permiso se deberá atender las observaciones, evitando la colocación de cualquier objeto que impida el libre tránsito de peatones.

La Comisaría de la Policía Preventiva, emite las siguientes observaciones:

En materia de seguridad y prevención se han suscitado reportes al sistema de emergencias 911, siendo los más comunes por Agresión física y/o verbal a familiares o a otras personas, causar escándalo, riñas en vía pública, ebrio tirado en vía pública, entre otros, sin embargo, dichos reportes son de acuerdo a la zona en donde se encuentra ubicado el establecimiento y no necesariamente en el mismo; por lo que se considera **Factible** la solicitud en cuestión.

Se sugiere mantener y respetar el orden en espacios públicos, no incitar a conductas antisociales, salvaguardar la integridad y patrimonio propio, así como a terceros, esto para evitar algún tipo de conflicto, respetando los horarios establecidos.

Bajo esta visión integral y derivado de los trabajos de cumplimiento que conciernen a esta Secretaría, relacionada con la propuesta de solicitud de permiso materia de la solicitud, se ha dado cabal cumplimiento a la tarea que nos corresponde, esperando sea de utilidad para lo requerido, todo ello en aras de conservar la imagen de esta ciudad, y la seguridad de sus habitantes.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 16,115 fracción IIII inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4,5,9 y 10 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; los artículos 1, 25, 26, 28 fracción VI, 29 fracción XI, 59, 60 del Reglamento de Protección Civil; 1, 2, 12 fracción I y 227 de Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato; artículos 5, 8, fracciones IV, VII, XIII,32 fracciones 1,34 fracción X, 41 fracción V, 83, 84, 85; 115, 116, 129, 139, 148 fracción VII del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Guanajuato; artículos 4, 5, 11, 16,18,46 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato; y artículos 4, 10 fracción I y VIII, 14 fracción 1, incisos D, E y F, fracción II inciso B, 23 fracción II y IV, 24 del Reglamento para la Comercialización en la Vía Pública en el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.

ATENTAMENTE

“2020 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino”

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.



GUANAJUATO



Dirección Municipal de Protección Civil.

Oficio: D.M.P.C./A.T./1921-6498/2021.

Asunto: **Respuesta a Solicitud.**

Guanajuato Gto., 13 de diciembre de 2021.

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021".

Mtro. Samuel Ugalde García

Secretario de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato.

P r e s e n t e.

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le informo que, el objetivo general de la Dirección Municipal de Protección Civil, es Proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente; ante la eventualidad de los Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo; inducida por fenómenos naturales o antropogénicos; lo anterior, a través de la Gestión Integral de Riesgos para conseguir su mitigación y/o eliminación.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio **DFC.-0675A/2021** de fecha 26 de noviembre de la presente anualidad, mediante el cual solicita dictamen respecto a la solicitud (el/la) C. [REDACTED] quien pretende realizar uso y aprovechamiento de la vía pública en Plaza de San Fernando No. 20, colonia centro; donde se pretende colocar mesas y mobiliario para la venta de bebidas y alimentos del establecimiento denominado "El Balcón de San Fernando".

(Referente a el documento **DFC.-0675A/2021**, en el cual solicita se defina en sentido **POSITIVO** o **NEGATIVO** por parte de esta dirección para utilizar la vía pública para la colocación de mesas y mobiliario del establecimiento denominado "El Balcón de San Fernando"; esta dirección manifiesta en sentido **POSITIVO** a su solicitud; por lo cual **SI** es posible dar Viabilidad.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 1, 16, 115 inciso H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, 5, 7, 9 fracción I y IV y 10 fracción I y III la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y los artículos 1, 8, 9, 14, 28 fracciones V y VI, 29 fracciones V, X, y XII, 58, 59, 60, 78, 90, 91, 93, 94, 102, 103, 104 Reglamento de Protección Civil.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad en la que nuestra normativa nos permita coadyuvar e informándole, que esta Dirección a mi cargo

implementa la inspección, detección, evaluación y diagnóstico a puntos de Peligro y Riesgo del municipio; para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y al funcionamiento en materia de Protección Civil con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo y en coordinación, con las áreas federales, estatales y/o de la administración municipal correspondientes.

Atentamente.

T.E.M. José Félix Pérez Ramírez
Director de Protección Civil Municipal.

C.c.p. Lic. Alejandro Barbarino. - Encargado del Despacho de Fiscalización y Control de Reglamentos.- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Juan Carlos Delgado Zárate. - Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. - Para su Conocimiento. - Presente.
Archivo
Minutario
TEM.JFPR/LIC. DERE